



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **JESÚS MARÍA AGUDELO** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA COLPENSIONES**, de conformidad con la solicitud que antecede, se corrige el auto del 22 de septiembre de 2020 que ordenó el archivo de las diligencias, en el sentido de indicar el número de radicado correcto es el 05001 41 05 004 2018 00044 00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 186, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 18 de diciembre de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

05001 41 05 004 2018 00044 00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48f033d43b1a4097e5ac43f64edc293f44e4fbc0a60d11b9b1b6fc67ac96ecb**

Documento generado en 16/12/2020 01:56:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>